

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

k) Planes y programas de la institución en ejecución

Plan Estratégico Institucional				http://ikiam.edu.ec/phocadownload/2016/JunioExtras/PEI.pdf				
Plan Operativo Anual - POA y sus reformas aprobadas				http://ikiam.edu.ec/phocadownload/2016/JunioExtras/POA_Junio%202016.pdf				
Plan Anual de Inversiones (PAI)				http://ikiam.edu.ec/phocadownload/2016/JunioExtras/PAI_2016_IKIAM.pdf				
Tipo (Programa, proyecto)	Nombre del programa, proyecto	Objetivos estratégicos	Metas	Montos presupuestados programados	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Estado actual de avance por proyecto (link para descargar el documento)	Link para descargar el documento completo del proyecto aprobado por la SENPLADES
PROYECTO	CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA - IKIAM	1) Desarrollar e Implementar programas de proyección social que aporten al desarrollo económico y social de la comunidad ecuatoriana, en especial a los sectores menos favorecidos.	100% de proyectos, programas y convenios de proyección social que inician su implementación.	10.721.517,78	2/7/12	29/12/17	"NO APLICA" * Nota Aclaratoria: La Universidad Regional Amazónica IKIAM no utiliza la herramienta Gobierno Por Resultados.	<a href="http://www.ikiam.edu.ec/download/p/Proyecto%20IKIAM.pdf">http://www.ikiam.edu.ec/download/p/Proyecto%20IKIAM.pdf</a>
		2) Formar profesionales líderes con sólidos conocimientos científicos y tecnológicos, con capacidad de auto-educarse y de comprender la realidad socioeconómica del país, de Latinoamérica y del mundo; que cultiven la verdad, la ética y la solidaridad.	100% de oferta académica aprobada.					
		3) Realizar investigación científica y tecnológica, orientada a la transformación de la Matriz Productiva, que permita asimilar, adaptar e innovar conocimientos, aportando a las soluciones de los problemas del sector productivo ecuatoriano.	37% de tiempo que los docentes a "Tiempo Completo" dedican a actividades de investigación.					
PROYECTO	Fortalecimiento de capacidades para la generación de conocimiento, investigación, docencia y transferencia, en el marco del Plan Estratégico de la Universidad Regional Amazónica IKIAM	Contribuir al fortalecimiento de la educación superior y de la investigación en Ecuador a través de la definición de las áreas de conocimiento en las que IKIAM, como una de las universidades públicas emblemáticas, que intervendrá a través de su oferta académica, en vinculación con el cambio de la matriz productiva.	6 proyectos en áreas de conocimiento estratégicas para IKIAM definidas y caracterizadas a nivel específico de oferta académica con investigaciones en marcha vinculadas a dichas áreas	168.847,92	2-jun-16	30-nov-17	"NO APLICA" * Nota Aclaratoria: La Universidad Regional Amazónica IKIAM no utiliza la herramienta Gobierno Por Resultados.	<a href="http://ikiam.edu.ec/phocadownload/2016/JunioExtras/PROYECTO%20Fortalecimiento%20de%20Capacidades.pdf">http://ikiam.edu.ec/phocadownload/2016/JunioExtras/PROYECTO%20Fortalecimiento%20de%20Capacidades.pdf</a>
<b>TOTAL PLANES Y PROGRAMAS EN EJECUCIÓN</b>				<b>10.890.365,70</b>				
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				30/6/16				
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				MENSUAL				
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL k):				DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN				
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL k):				Juan Xavier Varas Suárez				
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				<a href="mailto:juan.varas@ikiam.edu.ec">juan.varas@ikiam.edu.ec</a>				
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(02) 393-2970 EXTENSIÓN 206				

\* Nota Aclaratoria: Según la Resolución No. 007-DPE-CGAJ de la Defensoría del Pueblo, Art. 17. - Información No Aplicable.- Cuando la información requerida en alguno de los literales del artículo 7 no sea aplicable a una institución obligada al cumplimiento de la misma, se deberá señalar expresamente en la matriz que el contenido "NO APLICA" con la respectiva nota aclaratoria en la que se describirá las razones por las que la institución no cuenta con esa información, de lo que será responsable el Presente Comité.